



Sección I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DE LAS ILLES BALEARS

5937

Corrección de un error material advertido en la versión castellana de la Ley 3/2026, de 27 de mayo, de modificación de la Ley 10/2005, de 21 de junio, de puertos de las Illes Balears

Se ha detectado un error material en la versión castellana de la Ley 3/2026, de 27 de mayo, de modificación de la Ley 10/2005, de 21 de junio, de puertos de las Illes Balears, publicada en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* n.º 68, de 30 de mayo de 2026, consistente en la omisión de la parte final de la fórmula de promulgación.

Por ello, de acuerdo con el artículo 56.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el artículo 19.3 del Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, se rectifica este error material, en el siguiente sentido:

En la versión castellana de la Ley 3/2026, entre la disposición final segunda y el lugar y la fecha de la firma de la Ley (página 29137 del *Boletín Oficial de las Illes Balears*), debe añadirse el siguiente texto: «Por tanto, ordeno que todos los ciudadanos guarden esta ley y que los tribunales y las autoridades a los que corresponda la hagan guardar».

Palma, 8 de junio de 2026

La presidenta

Margarita Prohens Rigo

